

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**VILLAR DEL OLMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose detectado error material en el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022, insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo de 2022, mediante el presente se rectifica:

- Donde dice: “De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para 2021 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública”.
- Debe decir: “De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para 2022 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villar del Olmo, a 7 de junio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Toledo Moreno.

(03/11.885/22)

